

**COEFICIENTE DE ENTRADA**

	PROFUNDIDAD SEGUNDA INMERSIÓN						
	30	27	24	21	18	15	12
O ▶	62	70	80	96	117	160	241
N ▶	57	64	73	87	107	142	213
M ▶	52	58	68	80	97	124	187
L ▶	48	53	61	72	88	111	161
K ▶	43	47	54	64	79	99	138
J ▶	38	43	48	57	70	87	116
I ▶	34	38	43	50	61	76	101
H ▶	30	33	38	43	52	66	87
G ▶	26	29	32	37	44	56	73
F ▶	22	24	28	31	36	47	61
E ▶	18	20	23	26	30	38	49
D ▶	14	16	18	20	24	29	37
C ▶	10	11	13	15	17	21	25
B ▶	7	7	8	9	11	13	17
A ▶	3	3	4	4	5	6	7
TABLA 3. PARA OBTENER TIEMPO DE N₂ RESIDUAL							

Tablas válidas desde 0 a 700 m sobre el nivel del mar

Velocidad máxima de ascenso 9 metros/minuto

Estas tablas solo deben ser utilizadas por buceadores con la titulación adecuada, y por tanto, con los conocimientos necesarios para manejarlas correctamente y aplicar los factores de corrección necesarios según las condiciones ambientales y el estado del propio buceador.

En la **tabla 1**, los tiempos que están señalados en rojo son tiempos no recomendables y que se encuentran fuera de la frontera de máxima seguridad.

En la **tabla 1**, si no se encuentra la profundidad o el tiempo de inmersión se ha de tomar el valor inmediatamente SUPERIOR.

En la **tabla 3**, si no se encuentra la profundidad de la segunda inmersión se ha de tomar la inmediatamente INFERIOR.

Para calcular el **tiempo límite de una inmersión sucesiva** se ha de restar al tiempo límite de la tabla 1, o al valor de tiempo que no rebase la frontera de máxima seguridad, el tiempo de N₂ residual obtenido en la tabla 3.

ESCUELA NACIONAL DE BUCEO DEPORTIVO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



CMAS